



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

COMUNICADO PNAE QALI WARMA

De acuerdo a la Resolución Regional 00478-2018-GR.LAMB/GRED, emitida el 05 de abril del presente año, los directores de las instituciones educativas adscritas al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), bajo responsabilidad no deben disponer de saldos de productos en los almacenes de los colegios culminadas las labores académicas.

De acuerdo a los lineamientos establecidos, los alimentos del Programa Qali Warma no pueden ser repartidos entre los miembros de la comunidad educativa, así como tampoco donados a otras entidades, caso contrario, se adoptarán las sanciones pertinentes.

Ante ello, los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE), encabezados por el director de la institución educativa deberán implementar acciones de control y vigilancia para que los alimentos sean consumidos durante el periodo programado.


CÉSAR MARQUINA COLACCI
Jefe Unidad Territorial - Lambayeque
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA - PNAE
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Las Acacias 210, urb. Santa Victoria – Chiclayo
Teléfono: 074-272140
www.qalivarma.gob.pe